

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 04 (04 de febrero de 2020)

"Por el cual se suspende parcialmente el Calendario Académico, Acuerdo No. 31 de 2019, para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2020, en algunos de los programas de pregrado presencial de la Universidad de la Amazonía"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones".

El Acuerdo Académico No. 42 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo Académico No. 44 de 2019, determinó suspender temporalmente el calendario académico de los programas de pregrado correspondiente al periodo 2019-II, estableciendo unas excepciones correspondientes a situaciones particulares que ameritan un tratamiento diferenciado por impactar procesos misionales de la Institución o por haber sido desarrolladas en asocio con entidades externas a la universidad.

La generación de la liquidación para los aspirantes que se inscribieron por Reingreso y/o Transferencia Interna – Externa, de los programas académicos objeto de suspensión por los Acuerdos No. 42 y No. 44 de 2019 del Consejo Académico, no se ha podido tramitar, debido a que está condicionada al cierre académico del periodo 2019-II.

La suspensión temporal de las actividades contenidas en el calendario académico del periodo 2019-Il se reanudarán una vez el Estamento Estudiantil levante el paro





"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Polygon

Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358241

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia - Caguetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

indefinido en que se declaró y regrese la normalidad académica a la institución, de conformidad a la vigencia del Acuerdo Académico No. 42 de 2019 modificado por el Acuerdo Académico No. 44 de 2019.

Los programas académicos de pregrado presencial que se ofertan en el Campus Pitalito y Campus El Doncello tuvieron normalidad en la culminación del período 2019-II, motivo por el cual se encuentran desarrollando las actividades correspondientes al primer período de 2020, conforme a las fechas establecidas en el Acuerdo Académico No. 31 de 2019.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 04 de febrero de 2020, aprobó la suspensión parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer (I) período del año 2020, para los programas académicos de pregrado presencial.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENSIÓN. Suspender el numeral 1. Planeación del periodo académico 2020-l y parcialmente el numeral 2. Estudiantes nuevo regular, del artículo primero, en relación a las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Matrícula académica (automática) estudiantes nuevos	Febrero 05 de 2020
Inducción estudiantes nuevos	Febrero 05 a febrero 07 de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. SUSPENSIÓN. Suspender el numeral 3. Reingresos y Transferencias Interna – Externa del artículo primero, en las actividades que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de documentos de matrícula para admitidos, y publicación de liquidaciones estudiantes de reingreso y transferencias	Hasta enero 29 de 2019
Matrícula financiera de reingresos y transferencias (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta febrero 04 de 2020
Matrícula académica de reingresos y transferencias	Hasta febrero 09 de 2020





"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Pbx 4340591 4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Veb site www.uniamazonia.edu.co

Florencia - Cagueta





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO TERCERO. SUSPENSIÓN. Suspender las actividades propuestas en los numerales 4. Estudiantes antiguos, 6. Inicio de clases, 7. Cursos intensivos, seminarios de investigación avanzado y validaciones, 8. Terminación del periodo académico y evaluación del artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. EXCEPCIÓN. Se exceptúa del presente Acuerdo, a los programas académicos de pregrado presencial que se ofertan en el Campus Pitalito y Campus El Doncello, por ende, sus actividades se rigen conforme a las fechas establecidas en el Acuerdo No. 31 de 2019.

PARÁGRAFO. Las actividades incluidas en el numeral 5. Ceremonias de grado del artículo primero, se mantienen vigentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 31 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.

JAVIER MARTINEZ PLAZAS

Vicerrector Académico con funciones delegadas de Presidente del Consejo Académico







